

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Convalidase el contrato suscripto con la firma “Col-Ven S.A” por la adhesión al servicio de seguimiento satelital y gestión de datos remotos sobre los vehículos municipales que se detallan en dicho contrato, el que es parte integrante de la presente Ordenanza. -

ARTICULO 2º.-Comuníquese al Departamento Ejecutivo. –

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
ROQUE PÉREZ A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL
VEINTICINCO. -

Firmada: Alejandra Tessi. Secretaria. H.C.D. Municipalidad de Roque Pérez –
Gerardo Belardinelli Presidente. H.C.D. Municipalidad de Roque Pérez.

Registrada bajo el n° 2.457 con fecha 10/04/2025.-